



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de 7 de mayo de 2020, del Vicerrector de Investigación de Burgos, por la que se convoca la III Convocatoria de Proyectos de Investigación en Ciencias de la Vida y de la Salud, financiada por la Fundación La Caixa y la Fundación Caja de Burgos, año 2020.

BDNS (Identif.): 505412

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos <https://sede.ubu.es/tablon/anuncio/5112/>. También podrá consultarse en la web de Programa Propio de Investigación de la Universidad de Burgos <https://www.ubu.es/te-interesa/iii-convocatoria-de-proyectos-de-investigacion-en-ciencias-de-la-vida-y-de-la-salud-financiada-por-lafundacion-la-caixa-y-la-fundacion-caja-de-burgos-ano2020><https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los Grupos de Investigación Reconocidos de la UBU (GIRs), vigentes desde el día de publicación de esta convocatoria y que se mantengan durante todo el período de ejecución del proyecto. Cada grupo de investigación únicamente podrá participar en una solicitud.

Segundo.– Objeto.

El Programa tiene por objeto el apoyo de la Investigación científica de excelencia en los ámbitos de las Ciencias de la Vida y de la Salud, abordados desde un punto de vista multidisciplinar, se financiarán dos o tres proyectos con el patrocinio y colaboración de la Fundación «La Caixa» y de la Fundación Caja de Burgos.

Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día 29 de mayo de 2020.

Burgos, 7 de mayo de 2020.

MANUEL PÉREZ MATEOS